

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 128/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica por Resolución nro. 139/89 dio por promovida la asignatura Introducción a la Informática del Curso Introductorio.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 128/95 de la Facultad Regional Santa Fe.

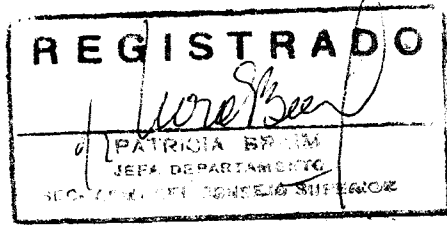
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

Yv

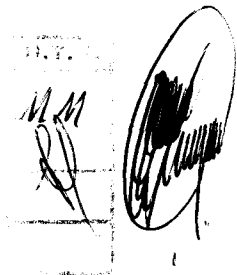


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 128/95 y convalidar lo actuado en la Resolución C.A nro. 139, de fecha 23 de junio de 1989, dando por promovida la asignatura Introducción a la Informática a los alumnos ingresados en el año lectivo 1989.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 463/95



Inc. N° 463/95
Inc. N° 463/95
Inc. N° 463/95